
Reglas generales para la conversión de calificaciones

Requisitos previos:

La conversión de calificaciones requerirá que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Recepción y registro por la Oficina Internacional de Campus (OI) de todos los documentos necesarios para el cierre del expediente de movilidad **conforme a lo publicado** en *Secretaría Virtual_ Información para la estancia_Requisitos para el cierre del expediente de movilidad*.
2. Recepción en la OI del Certificado de Notas (*Transcript of Records*) oficial emitido por la universidad de destino. A estos efectos, los Certificados de Notas deberán ser enviados por la universidad de destino en papel, formato electrónico o cualquier otro medio digital verificable.

Las calificaciones y créditos/horas obtenidos durante la movilidad deberán estar reflejados en el Certificado de Notas oficial. Siendo este documento el único válido para realizar la conversión de calificaciones. Las calificaciones y créditos/horas que estén reflejadas en otros documentos no oficiales que hayan emitido académicos o personal de las Oficinas Internacionales de las universidades de destino no serán consideradas para su conversión.

Las calificaciones del Certificado de Notas deben corresponder a asignaturas realizadas o superadas en el curso académico en el que se realiza la movilidad.

3. Coincidencia exacta entre las asignaturas (código, título de la asignatura y número de créditos) del Certificado de Notas oficial (*Transcript of Records*) y del contrato de estudios oficial aprobado por el TAI y grabado en SIGMA.

Procedimiento de conversión:

La OI, a la vista del Certificado de Notas oficial y del contrato de estudios aprobado por el Tutor Académico Internacional de forma electrónica en SIGMA, realizará la conversión de las calificaciones obtenidas en destino en notas UC3M, mediante la aplicación de las presentes reglas y de las Tablas de Equivalencias por países que están publicadas en *Secretaría Virtual_ Notas y tablas de conversión de notas por países*.

Estas Tablas establecen equivalencias de calificaciones por países, y dentro de cada país indica las equivalencias entre “Nota Local País de Destino” y “Nota UC3M”

Para la conversión de las calificaciones, la OI tomará la nota local que conste en el Certificado de Notas de la Universidad de destino y la convertirá en Nota UC3M, de acuerdo con lo que disponga la Tabla de Equivalencias.

Casos particulares:

La mención de **Matrícula de Honor** (Nota UC3M) podrá ser otorgada:

- si el estudiante ha realizado una movilidad al amparo del programa Erasmus+ o convenio bilateral con universidades suizas, cuando la calificación convertida en nota UC3M sea equivalente a Sobresaliente.
- si el estudiante ha realizado una movilidad al amparo del programa de Movilidad No Europea, cuando la calificación convertida sea un 10 (máxima nota convertida UC3M).

Y además el profesor de la asignatura de destino debe acreditar que el estudiante se encuentra entre el 5% de las mejores calificaciones de esa asignatura. El documento acreditativo deberá ser la certificación oficial (**modelo “Confirmation of Honorary Mention”**), y contener el nombre y código de la asignatura. Si el documento de confirmación de la Matrícula de Honor es enviado por correo electrónico, deberá ser directamente remitido a la **Oficina Internacional de Uc3m que corresponda**. El correo electrónico deberá provenir de la **Oficina Internacional de destino**, con copia al profesor que emite la certificación. De forma excepcional, el correo electrónico podrá provenir del profesor que emite la certificación, con copia a la Oficina Internacional de la universidad de destino.

-Las **asignaturas no presentadas**, sin calificación o que no figuren en el Certificado de Notas serán calificadas con un No Presentado.

-Cualquier calificación en destino equivalente a **Suspenso** se convertirá, en cualquier caso, a un 4 en la calificación de la Nota UC3M.

-Cuando los créditos sean superados en la Universidad de destino sin indicar calificación alguna o indicando **“Pass / Superado / Compensado”**, se convertirá en la calificación de Apto en la UC3M.

Se exceptúa del caso anterior el supuesto en el que la calificación de “Pass/Superado/Compensado” se haya aplicado, en parte o en todo, al Trabajo fin de Grado/Máster, caso en el que dicha calificación será convertida en todo caso a Aprobado 6 en la UC3M.

Para la **conversión de una o varias asignaturas UC3M por varias asignaturas en destino**, las calificaciones obtenidas se convertirán de la siguiente manera:

1º.- Se convertirán cada una de las calificaciones de acuerdo con la Tabla de Equivalencias correspondiente.

2º.- Se hará la media ponderada de las calificaciones convertidas teniendo en cuenta el número de créditos de destino en el Certificado de Notas. El resultado de esta media será la calificación final UC3M, para todas las asignaturas del bloque.

En particular, se aplicarán las siguientes reglas:

1 o varias asignaturas UC3M x varias en destino y una de ellas No Presentado	<i>La asignatura No Presentado equivaldrá a 0 y se realizará la media ponderando los créditos</i>
1 o varias asignatura UC3M x varias en destino y todas superadas	<i>Media ponderada por créditos</i>
1 o varias asignaturas UC3M x varias en destino y alguna de ellas suspenso	<i>Media ponderada por créditos, considerando que el suspenso equivale a un 4</i>
1 o varias asignaturas UC3M x varias en destino y alguna de ellas apto	<i>Media ponderada por créditos, considerando que el apto equivale a un 6</i>
Para obtener Matrícula de Honor con 1 o varias asignaturas UC3M x varias en destino	<i>Todas las asignaturas de destino tienen que ser matrícula de honor</i>

En caso de duda o discrepancia en la aplicación de las reglas y de la Tabla de Equivalencias por países, la OI podrá recabar el criterio del Vicerrectorado de Internacionalización y de los Centros.